

POSADAS, 2 2 MAR 2017

VISTO: El Expediente FCF-S01:0000545/2016, por el cual se tramita la creación de la Carrera de Grado "Licenciatura en Conservación y Desarrollo Ecorregional" — Ciclo de Complementación Curricular, propuesta por Resolución C.D. Nº 271/16 de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNaM; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la propuesta de creación de la citada carrera constituirá una oferta de capacitación permanente que permitirá a egresados de la Tecnicatura Universitaria Guardaparque y a otras con títulos que sean afines a la conservación del medio ambiente, poder acceder al título de grado.

QUE, esta oferta académica reafirma el compromiso que tiene la Universidad con la conservación y preservación del medio ambiente, tal como se encuentra plasmado en su Estatuto, que en su Capítulo II "Fines", item e) expresa: "el compromiso con la conservación y preservación del medio ambiente".

QUE, dicho compromiso es compartido por la mencionada Facultad, siendo parte de su perfil institucional y encontrándose plasmado en el Proyecto de Desarrollo Institucional.

QUE, analizado el Plan de Estudios, la Secretaría General Académica, a fs. 35 y 26, realiza observaciones y sugerencias, las que han sido tenidas en cuenta para la elaboración del Proyecto final aprobado por Resolución CD Nº 271/16.

QUE, a fs. 103, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho Nº 062/16, sugiere aprobar la creación de la Carrera de Grado - Ciclo de Complementación Curricular, denominada "Licenciatura en Conservación y Desarrollo Ecorregional" cumpliendo con todas las formalidades para su presentación.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 9ª Sesión Ordinaria/2016 del Consejo Superior, realizada el día 21 de Diciembre de 2016.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR la creación de la carrera de Grado - Ciclo de Complementación Curricular, "Licenciatura en Conservación y Desarrollo Ecorregional", que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Plan de Estudios de la Carrera de Grado - Ciclo de Complementación Curricular - "Licenciatura en Conservación y Desarrollo Ecorregional", que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR el título de "Licenciado en Conservación y Desarrollo Ecorregional", a quienes cumplan con los requisitos fijados en el respectivo Plan de Estudios.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, Comunicar y Notificar. Cumplido. ARCH!VAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 002/17

Smd/GF

Mgter. Mariano Eugenio ANTON Docente

a/c Secretaría del Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones Dr. Javier GORTARI Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones